



DOÑIHUE, 23 de Marzo de 2022

ANEXO DE CONTRATO

En Doñihue, a 23 de Marzo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, persona jurídica de Derecho Público, Rut N [REDACTED], representada por su Alcaldesa la Sra. **Pabla Alejandra Ponce Valle**, chilena, casada, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Avenida Estación #344, comuna de Doñihue, en adelante denominada indistintamente por su nombre o con la expresión **Municipalidad**; y la señorita **Heleen Denisse Riquelme González**, Cédula de Identidad N [REDACTED] miciliada en Pje. Villa [REDACTED] Esperanza, comuna de Doñihue, conviene la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 03 de Enero de 2022.

Modifíquese el contrato de prestación de servicios en el punto N°1, N° 2 y N° 4.

PRIMERO: La Ilustra Municipalidad de Doñihue viene a contratar los servicios de la señorita **Heleen Denisse Riquelme González**, chilena, de sexo femenino, para desarrollar funciones como administrativo en programa FOMIL, en Sede Lo Miranda, con jornada laboral de 30 horas, quién dependerá directamente de la DIDECO o quien la subrogue, a partir del 23 de Marzo con vencimiento el 30 de Junio 2022.

SEGUNDO: Por las funciones desempeñadas entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la señorita **Heleen Denisse Riquelme González**, se pacta un nuevo monto mensual de \$392.605 (trescientos noventa y dos mil seiscientos cinco pesos) **Imp. Incluido**, los que serán pagados a fines de cada mes o dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, dependiendo de la capacidad presupuestaria del Municipio.

CUARTO: Como así también, tendrá derecho a hacer uso de 04 días, correspondientes a feriados legales y 01 día ½ que corresponderán a permisos administrativos, los cuales podrán ser fraccionados por medias jornadas y serán efectivos solo con la autorización del jefe directo o quién lo subrogue. Corroborando esto mediante la firma del mismo

HELEEN DENISSE RIQUELME GONZÁLEZ

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE